



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0320-2025-MDR/A

Reque, 30 de diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE;

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía constituyen actos administrativos mediante los cuales el Alcalde aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo, encontrándose comprendidos dentro de estos los actos de reconocimiento y felicitación a funcionarios y servidores que destacan por su desempeño institucional, los cuales responden a una valoración discrecional de la máxima autoridad edil;

Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI es el órgano responsable de conducir el proceso de programación multianual de inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asegurando la coherencia de las inversiones con los objetivos estratégicos institucionales y la sostenibilidad fiscal del gobierno local;

Que, la **Ingeniera Zuleica del Rosario Ramos Díaz**, en el ejercicio de sus funciones en la **Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Reque**, ha demostrado un desempeño técnico destacado, evidenciando capacidad analítica, responsabilidad funcional y compromiso institucional en la formulación, evaluación y priorización de las inversiones públicas de la entidad;

Que, su labor ha contribuido de manera significativa a la adecuada programación de las inversiones municipales, garantizando la alineación de los proyectos con los instrumentos de planificación estratégica y presupuestal, tales como el PEI, el POI y el Presupuesto Institucional, así como el cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del ente rector del sistema de inversiones;

Que, su actuación se ha caracterizado por la observancia de los principios de eficiencia, legalidad, transparencia y responsabilidad en la gestión de las inversiones públicas, promoviendo una toma de decisiones basada en criterios técnicos, viabilidad económica y beneficio social para la población del distrito;

Que, al cierre del presente ejercicio anual, resulta pertinente que la Municipalidad Distrital de Reque reconozca a los servidores que, mediante su desempeño técnico y compromiso institucional, han contribuido al fortalecimiento de la gestión de inversiones públicas y al desarrollo sostenible del distrito;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR a la **INGENIERA ZULEICA DEL ROSARIO RAMOS DÍAZ**, por su destacado desempeño en la **Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital de Reque**, resaltando su solvencia técnica, responsabilidad funcional y valiosa contribución al fortalecimiento de la gestión de inversiones públicas de la entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto institucional de fin de año, como expresión del reconocimiento y gratitud de la gestión municipal y del pueblo de Reque a su profesionalismo, compromiso institucional y vocación de servicio público.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Reque, así como su registro, notificación y archivo conforme a las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

